

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

15 ABR 2026

PROYECTO DE ORDENANZA N° . . 589 26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: ACEPTAR DONACIÓN DE IMPRESORA LÁSER HP, CPU y MONITOR.

ANTECEDENTES:

Carta Orgánica Municipal.

Nota S/N° de fecha 27 de Marzo del 2026 del Sra. Costamagna Lilián, DNI 11.043.573.

FUNDAMENTOS:

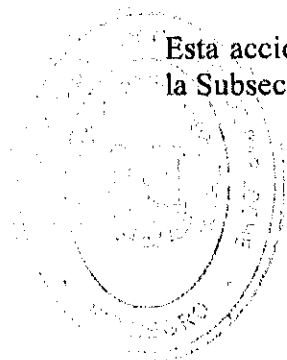
La Carta Orgánica Municipal determina, en su artículo 29° inciso 40°, que es función y competencia municipal administrar los bienes que integran el patrimonio municipal; crear gravámenes; contratar empréstitos; aceptar donaciones y legados, como así también, en su artículo 38° inciso 12° que es una atribución del Concejo Municipal aceptar o rechazar toda transmisión a título gratuito hecha a la Municipalidad.

Desde la **Subsecretaría de Cultura** se lleva adelante el **Voluntariado de Lectores**, el cual consiste en la realización de diversas acciones vinculadas a la promoción de la lectura y escritura, desarrolladas en la **Biblioteca Municipal "Raúl Alfonsín"**, en instituciones educativas, barrios y en la comunidad en general. Dichas actividades tienen como objetivo **fortalecer los lazos entre la escritura y la lectura**, fomentando el acceso a la cultura y el hábito lector en distintos sectores de la ciudad.

Es así, que la Sra. Costamagna Lilian es **participante activa del Voluntariado de Lectores. Asimismo** se desempeña como **escritora local**.

En este marco, dicha escritora decide donar a la Biblioteca "Raúl Alfonsín" dependiente de la Subsecretaría de Cultura, una impresora láser HP Deskjet F4180 All – in, un CPU sentey DS14275 (2013) y un monitor LG L177WS -BF con cables en buen estado (de segunda mano).

Esta acción es a modo de agradecimiento a Biblioteca "Raúl Alfonsín" dependiente de la Subsecretaría de Cultura.



DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

AUTOR: Intendente Municipal: Cortes Walter Enrique

COLABORADORES: Subsecretaría de Cultura, Sr. Pablo Martin Iriarte, Director de Desarrollo Cultural Javier Cattaneo y Dpto. Administrativo de la Subsecretaría de Cultura Giménez Micaela.

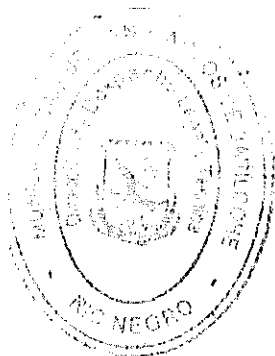
El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2026, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA

- Art. 1º) Se acepta la donación efectuada por Sra. Costamagna Lilian DNI 11.043.573 integrante activa del voluntariado de lectores, una impresora láser HP Deskjet F4180 All – in, un CPU sentey DSI4275 (2013) y un monitor LG L177WS -BF con cables, en buen estado (segunda mano) para ser incorporada a la Subsecretaría de Cultura.
- Art. 2º) Se agradecerá a la Sra. Costamagna Lilian, por la donación efectuada
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

ALEJANDRO TORRES
Secretario de Deportes
Municipalidad de S.C. de Bariloche



AL. DE. (FOLIO) INTERFERENCIA